ACTA DE CONCILIACION DE GLOSAS

Tema: Conciliación de glosas Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. convenio N ° 4174 - 2024

Dirección y/o Oficina	Proceso
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA / INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Objetivo de la Reunión	**Fecha de la conciliación de glosas:** 18/12/2025
Realizar la conciliación de glosas del periodo del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025 del convenio interadministrativo GSP-PSPIC No. 4174 año 2024 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	**Lugar:** Sede Salud Pública Candelaria Subred Sur
	Hora inicio: 8:00 Am **Hora final: 3**:00 pm.
	Responsable de la Conciliación de glosas: Sandra Yanira Leal Ortiz

Entorno o proceso o línea de intervención:	Entorno Cuidador Laboral - “Bienestar en Nuestro Entorno Laboral”

1. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
AGOSTO 2025	34 Gestión en los niveles meso y micro de la salud pública del Entorno cuidador Laboral “Bienestar en nuestro entorno laboral”	SUBRED	G12	Se genera GLOSA POR BASE DE TALENTO HUMANO del 5 %, del valor total por el producto Gestión en los niveles meso y micro de la salud pública del Entorno cuidador Laboral “Bienestar en nuestro entorno laboral pues se evidenció inconsistencia en la base correspondiente al mes de agosto de 2025 relacionada con el perfil de la Tecnóloga en Salud Ocupacional Nathalia Catherine Jiménez Cruz, ya que en la base de talento humano se reportaron 110 horas rurales, mientras que las horas realmente ejecutadas corresponden a horas urbanas únicamente durante ese periodo.

Valor de la Glosa Inicial: Un millón seiscientos treinta y siete mil ochocientos treinta y tres pesos m/cte. ($1.637.833).

1.1 Respuesta de la subred:

"…No se acepta glosa teniendo en cuenta que el valor pagado corresponde con las horas ejecutadas por la colaborada, se realizará el respectivo ajuste en el aplicativo de talento humano ya que por error se seleccionó ruralidad siendo el producto urbano …"

1.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred realizó el ajuste correspondiente en el aplicativo de Talento Humano para el mes de agosto de 2025, relacionado con el perfil de la Tecnóloga en Salud Ocupacional Nathalia Catherine Jiménez Cruz, ajustando ciento diez (110) horas de rurales a urbanas, dado que las horas realmente ejecutadas durante dicho período correspondieron exclusivamente a horas urbanas.

Este hallazgo fue verificado en el aplicativo de Talento Humano dispuesto por la Secretaría Distrital de Salud, a través del enlace http://gesiaplicaciones.saludcapital.gov.co/contratos, en el mes de agosto de 2025.

Se levanta la glosa: Si_X_ No___ Parcialmente _____

Se levanta la GLOSA POR BASE DE TALENTO HUMANO correspondiente al cinco por ciento (5 %) del valor total del producto Ejecución estratégica y táctica del entorno cuidador laboral, teniendo en cuenta que la Subred realizó el ajuste en el aplicativo de Talento Humano para el mes de agosto de 2025, relacionado con el perfil de la Tecnóloga en Salud Ocupacional Nathalia Catherine Jiménez Cruz, mediante el ajuste de ciento diez (110) horas de rurales a urbanas, dado que las horas realmente ejecutadas durante dicho período correspondieron exclusivamente a horas urbanas.

La verificación se realizó en el aplicativo de Talento Humano dispuesto por la Secretaría Distrital de Salud, a través del enlace http://gesiaplicaciones.saludcapital.gov.co/contratos, en el mes de agosto de 2025.

Valor que se levanta: Un millón seiscientos treinta y siete mil ochocientos treinta y tres pesos m/cte. ($1.637.833).

Valor glosa definitiva: Cero pesos m/cte ($ 0).

2. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa

SEPTIEMBRE 2025	34 Gestión en los niveles meso y micro de la salud pública del Entorno cuidador Laboral “Bienestar en nuestro entorno laboral”	SUBRED	G12	Se genera GLOSA POR BASE DE TALENTO HUMANO del 5 %, del valor total por el producto Gestión en los niveles meso y micro de la salud pública del Entorno cuidador Laboral “Bienestar en nuestro entorno laboral pues se identificó un error en la base de datos de talento humano, debido a que no se incluyeron las siguientes horas adicionales: 18 horas del trabajador social Miguel Ángel Fernández Hernández, 18 horas de la trabajadora social Astrid del Pilar Suárez Cuevas y 16 horas de la trabajadora social Constanza Yaneth Bernal Bueno.

Valor de la Glosa Inicial: Un millón seiscientos treinta y siete mil ochocientos treinta y tres pesos m/cte. ($1.637.833).

2.1 Respuesta de la subred:

No se acepta glosa ya que el valor pagado corresponde con las horas ejecutadas por los profesionales, pero por error no se reportaron en el aplicativo las adicionales por lo cual se realizará el respectivo ajuste…”

2.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred realizó el ajuste correspondiente en el aplicativo de Talento Humano para el mes de septiembre de 2025, relacionado con las horas adicionales, así: dieciocho (18) horas del trabajador social Miguel Ángel Fernández Hernández, dieciocho (18) horas de la trabajadora social Astrid del Pilar Suárez Cuevas y dieciséis (16) horas de la trabajadora social Constanza Yaneth Bernal Bueno.

Dicho ajuste fue verificado en el aplicativo de Talento Humano dispuesto por la Secretaría Distrital de Salud, a través del enlace http://gesiaplicaciones.saludcapital.gov.co/contratos, en el mes de septiembre de 2025.

Se levanta la glosa: Si_X__No___ Parcialmente _____

Se levanta la GLOSA POR BASE DE TALENTO HUMANO correspondiente al cinco por ciento (5 %) del valor total del producto Ejecución estratégica y táctica del entorno cuidador laboral, teniendo en cuenta que la Subred realizó el ajuste de las horas adicionales, así: dieciocho (18) horas del trabajador social Miguel Ángel Fernández Hernández, dieciocho (18) horas de la trabajadora social Astrid del Pilar Suárez Cuevas y dieciséis (16) horas de la trabajadora social Constanza Yaneth Bernal Bueno.

La verificación se realizó en el aplicativo de Talento Humano dispuesto por la Secretaría Distrital de Salud, a través del enlace http://gesiaplicaciones.saludcapital.gov.co/contratos
, en el mes de septiembre de 2025.

Valor que se levanta: Un millón seiscientos treinta y siete mil ochocientos treinta y tres pesos m/cte. ($1.637.833).
Valor glosa definitiva: Cero pesos m/cte ($ 0).

3. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
AGOSTO 2025	37 Asesoría para la desvinculación del trabajo infantil Asesoría para el cuidado y la protección de la salud Monitoreo de la desvinculación Monitoreo – seguimiento del efecto	SUBRED	G3	Se genera GLOSA POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PSPIC Y MODULO DE ESTANDARES - SIVIGILA D.C del 100% del valor ejecutado en el producto en donde se evidenció hallazgo en las siguientes ciento setenta (170) fichas: Se evidencio doble asesoría en los siguientes números de ficha relacionados a continuación: No. Niños CB agosto 1 3190256740 – enfermería – 02/08/2025 2 3190256662 – enfermería – 23/08/2025 3 3190256640 – enfermería – 02/08/2025 4 3190256753 – enfermería – 16/08/2025 5 3190256752 – enfermería – 23/08/2025 6 3190256675 – enfermería – 12/08/2025 7 3190256681– enfermería – 13/08/2025 8 3190256670 – enfermería – 23/08/2025 9 3190256750 – enfermería – 12/08/2025 10 3190256702 – enfermería – 04/08/2025 11 3190256701 – enfermería – 05/08/2025 12 3190256700 – enfermería – 05/08/2025 13 3190256697 – enfermería – 16/08/2025 14 3190256699– enfermería – 05/08/2025 15 3190256669 – enfermería – 23/08/2025 16 3190256671 – enfermería – 23/08/2025 17 3190256665 – enfermería – 23/08/2025 18 3190256664 – enfermería – 23/08/2025

				19	3190256737	–	enfermería	–	08/08/2025
				20	3190256738	–	enfermería	–	08/08/2025
				21	3190256693	–	enfermería	–	05/08/2025
				22	3190256705	–	enfermería	–	05/08/2025
				23	3190256736	–	enfermería	–	11/08/2025
				24	3190256730	–	enfermería	–	11/08/2025
				25	3190256741	–	enfermería	–	23/08/2025
				26	3190256742	–	enfermería	–	23/08/2025
				27	3190256743	–	enfermería	–	13/08/2025
				28	3190256744	–	enfermería	–	13/08/2025
				29	3190256751	–	enfermería	–	12/08/2025
				30	3190256746	–	enfermería	–	12/08/2025
				31	3190256735	–	enfermería	–	02/08/2025
				32	3190256692	–	enfermería	–	05/08/2025
				33	3190256748	–	enfermería	–	18/08/2025
				34	3190256747	–	enfermería	–	16/08/2025
				35	3190256703	–	enfermería	–	04/08/2025
				36	3190256749	–	enfermería	–	16/08/2025
				37	3190256694	–	enfermería	–	05/08/2025
				38	3190256734	–	enfermería	–	14/08/2025
				39	3190256695	–	enfermería	–	11/08/2025
				40	3190256745	–	enfermería	–	16/08/2025
				41	3190256729	–	enfermería	–	14/08/2025
				42	3190256659	–	enfermería	–	23/08/2025
				43	3190256688	–	enfermería	–	25/08/2025
				44	3190256684	–	enfermería	–	23/08/2025
				45	3190256660	–	enfermería	–	23/08/2025
				46	3190256674	–	enfermería	–	23/08/2025
				47	3190256683	–	enfermería	–	23/08/2025
				48	3190256677	–	enfermería	–	12/08/2025
				49	3190256685	–	enfermería	–	13/08/2025
				50	3190256686	–	enfermería	–	27/08/2025
				51	3190256661	–	enfermería	–	23/08/2025
				52	3190256711	–	enfermería	–	09/08/2025
				53	3190256712	–	enfermería	–	09/08/2025
				54	3190256663	–	enfermería	–	16/08/2025
				55	3190252221	–	enfermería	–	16/08/2025
				56	3190251921	–	enfermería	–	20/08/2025
				57	3190251920	–	enfermería	–	20/08/2025
				58	3190251944	–	enfermería	–	21/08/2025
				59	3190251902	–	enfermería	–	21/08/2025
				60	3190251946	–	enfermería	–	21/08/2025
				61	3190251947	–	enfermería	–	21/08/2025

				62	3190251945	–	enfermería	– 21/08/2025
				63	3190251900	–	enfermería	– 21/08/2025
				64	3190251901	–	enfermería	– 21/08/2025
				65	3190251883	–	enfermería	– 2/08/2025
				66	3190252181	–	enfermería	– 16/08/2025
				67	3190252283	–	enfermería	– 23/08/2025
				68	3190252184	–	enfermería	– 23/08/2025
				69	3190252249	–	enfermería	– 23/08/2025
				70	3190251880	–	enfermería	– 23/08/2025
				71	3190252229	–	enfermería	– 23/08/2025
				72	3190251922	–	enfermería	– 29/08/2025
				73	3190251879	–	enfermería	– 23/08/2025
				74	3190252180	–	enfermería	– 23/08/2025
				75	3190252284	–	enfermería	– 23/08/2025
				76	3190251882	–	enfermería	– 19/08/2025
				77	3190252183	–	enfermería	– 23/08/2025
				78	3190251919	–	enfermería	– 20/08/2025
				79	3190252218	–	enfermería	– 28/08/2025
				80	3190251918	–	enfermería	– 20/08/2025
				81	3190252220	–	enfermería	– 23/08/2025
				82	3190252251	–	enfermería	– 23/08/2025
				83	3190252248	–	enfermería	– 23/08/2025
				84	3190252250	–	enfermería	– 19/08/2025
				85	3190252282	–	enfermería	– 22/08/2025
				86	3190252285	–	enfermería	– 23/08/2025
				No. Adolescentes CB agosto				
				87	3190251898	–	enfermería	– 21/08/2025
				88	3190251899	–	enfermería	– 21/08/2025
				89	3190256739	–	enfermería	– 02/08/2025
				90	3190256687	–	enfermería	– 27/08/2025
				91	3190256666	–	enfermería	– 23/08/2025
				92	3190256679	–	enfermería	– 23/08/2025
				93	3190256673	–	enfermería	– 16/08/2025
				94	3190256672	–	enfermería	– 16/08/2025
				95	3190256776	–	enfermería	– 12/08/2025
				96	3190256680	–	enfermería	– 27/08/2025
				97	3190256678	–	enfermería	– 13/08/2025
				98	3190256698	–	enfermería	– 16/08/2025
				99	3190256682	–	enfermería	– 12/08/2025
				100	3190256667	–	enfermería	– 16/08/2025

101	3190256731	–	enfermería	–	11/08/2025
102	3190256691	–	enfermería	–	05/08/2025
103	3190256696	–	enfermería	–	11/08/2025
104	3190256706	–	enfermería	–	16/08/2025
105	3190256668	–	enfermería	–	23/08/2025
106	3190251881	–	enfermería	–	23/08/2025
107	3190251882	–	enfermería	–	16/08/2025
108	3190252219	–	enfermería	–	23/08/2025
No. Usme Adolescentes					
109	3050256653	–	enfermería	–	08/08/2025
110	3050256654	–	enfermería	–	22/08/2025
111	3050252256	–	enfermería	–	26/08/2025
112	3050256642	–	enfermería	–	04/08/2025
113	3050256639	–	enfermería	–	22/08/2025
No. Usme Niños					
114	3050251974	–	enfermería	–	21/08/2025
115	3050251975	–	enfermería	–	21/08/2025
116	3050256640	–	enfermería	–	04/08/2025
117	3050256629	–	enfermería	–	08/08/2025
118	3050256635	–	enfermería	–	04/08/2025
119	3050256628	–	enfermería	–	08/08/2025
120	3050256631	–	enfermería	–	04/08/2025
121	3050256632	–	enfermería	–	04/08/2025
122	3050256655	–	enfermería	–	21/08/2025
123	3050256652	–	enfermería	–	19/08/2025
124	3050256651	–	enfermería	–	19/08/2025
125	3050256649	–	enfermería	–	20/08/2025
126	3050256646	–	enfermería	–	20/08/2025
127	3050256641	–	enfermería	–	04/08/2025
128	3050256650	–	enfermería	–	19/08/2025
129	3050256657	–	enfermería	–	19/08/2025
130	3050256645	–	enfermería	–	19/08/2025
131	3050256644	–	enfermería	–	22/08/2025
132	3050256658	–	enfermería	–	19/08/2025
133	3050256643	–	enfermería	–	20/08/2025
134	3050256647	–	enfermería	–	19/08/2025
135	3050256648	–	enfermería	–	15/08/2025

				136	3050256656	–	enfermería	–	08/08/2025
				137	3060252427	–	enfermería	–	20/08/2025
				138	3060252045	–	enfermería	–	14/08/2025
				139	3060252046	–	enfermería	–	14/08/2025
				140	3060252140	–	enfermería	–	23/08/2025
				141	3060252231	–	enfermería	–	23/08/2025
				142	3060252232	–	enfermería	–	23/08/2025
				143	3060252142	–	enfermería	–	15/08/2025
				144	3060252211	–	enfermería	–	20/08/2025
				145	3060252209	–	enfermería	–	20/08/2025
				146	3060252210	–	enfermería	–	20/08/2025
				147	3060252257	–	enfermería	–	26/08/2025
				148	3060252255	–	enfermería	–	26/08/2025
				149	3060252258	–	enfermería	–	21/08/2025
				150	3060251978	–	enfermería	–	21/08/2025
				151	3060251977	–	enfermería	–	21/08/2025
				152	3060251979	–	enfermería	–	22/08/2025
				153	3060252194	–	enfermería	–	22/08/2025
				154	3060251976	–	enfermería	–	21/08/2025
				155	3060256638	–	enfermería	–	04/08/2025
				156	3060256637	–	enfermería	–	26/08/2025
				157	3060256630	–	enfermería	–	04/08/2025
				158	3060256634	–	enfermería	–	08/08/2025
				159	3060256636	–	enfermería	–	08/08/2025
				160	3060256633	–	enfermería	–	08/08/2025
				No. Adolescentes Tunjuelito					
				160	3060256755	–	enfermería	–	15/08/2025
				161	3060256765	–	enfermería	–	09/08/2025
				162	3060252141	–	enfermería	–	18/08/2025
				No. Niños Tunjuelito					
				163	3060256759	–	enfermería	–	09/08/2025
				164	3060256754	–	enfermería	–	15/08/2025
				165	3060256758	–	enfermería	–	09/08/2025
				166	3060256764	–	enfermería	–	09/08/2025
				167	3060256756	–	enfermería	–	15/08/2025
				168	3060256771	–	enfermería	–	25/08/2025
				169	3060256768	–	enfermería	–	27/08/2025

				170 3060252047 – enfermería – 23/08/2025 De acuerdo al lineamiento "Los NNA trabajadores caracterizados para el desarrollo de intervenciones encaminadas a la desvinculación del trabajo infantil contarán con una asesoría por el perfil de Enfermería, para la identificación de alertas en salud en primera infancia, reconocer y favorecer las prácticas saludables y medidas preventivas para enfermedades respiratorias, mejorar hábitos de alimentación, además de asesoría para el mejoramiento de las condiciones de salud y la calidad de vida, donde, se generan compromisos de modificación o transformación, en el marco de la promoción de la salud y gestión del riesgo."

Valor de la Glosa Inicial: Diez millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y un pesos m/cte. ($ 10.563.681).

3.1 Respuesta de la subred:

"…No se acepta glosa teniendo en cuenta que las asesorías realizadas se hicieron de acuerdo con línea técnica de SDS con el fin de completar las asesorías asignadas a la subred por lo cual se solicitará el respectivo concepto técnico…·

3.2 Soportes presentados por la subred:

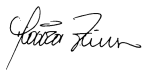
La subred presenta soporte de respuesta a comunicación No. 20252050-030938-1 radicado SDS No. 2025ER-59758. Sobre solicitud de aval acompañamiento adicionales en los productos de UTIS y asesorías de seguimiento en niños, niñas y adolescentes en los meses de agosto y septiembre de 2025. Convenio interadministrativo No. 4174 – 2024 con radicado 2025-EE-120674 del 28 de noviembre de 2025.

Se levanta la glosa: Si_X_No___ Parcialmente _____

Se levanta la GLOSA POR INCUMPLIMIENTO DEL ANEXO 6 – Lineamientos Técnicos de la Gestión de la Salud Pública (GSP) y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), así como del Módulo de Estándares – SIVIGILA D.C., correspondiente al cien por ciento (100 %) del valor ejecutado del Producto 37: Asesoría para la desvinculación del trabajo infantil, asesoría para el cuidado y la protección de la salud, monitoreo de la desvinculación y monitoreo/seguimiento del efecto, en el cual se había evidenciado hallazgo en ciento setenta (170) fichas con concepto técnico favorable, conforme soporte de respuesta a comunicación No. 20252050-030938-1 radicado SDS No. 2025ER-59758. Sobre solicitud de aval acompañamiento adicionales en los productos de UTIS y asesorías de seguimiento en niños, niñas y adolescentes en los meses de agosto y septiembre de 2025. Convenio interadministrativo No. 4174 – 2024 con radicado 2025-EE-120674 del 28 de noviembre de 2025.

Valor que se levanta: Diez millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y un pesos m/cte. ($ 10.563.681).
Valor glosa definitiva: Cero pesos m/cte ($ 0).

Firma de quienes participaron en el proceso de conciliación de glosas:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Maira Julieth Tinoco Fierro	Coordinadora GSP – PSPIC de la Subred.	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	
2	Mabel Orfilia Herrera Ortigoza	Referente Entorno Laboral	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	
3	Clary Smith Laguado Chapeta	Líder equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud	
4	Sandra Yanira Leal Ortiz	Profesional Equipo de apoyo a la supervisión SDS - SSSP	Secretaría Distrital de Salud	
5				
6				
7				
8				
9				

Evaluación y cierre del seguimiento

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Sí [X] **No** [ ]	Anexo: Soporte de respuesta a comunicación No. 20252050-030938-1 radicado SDS No. 2025ER-59758. Sobre solicitud de aval acompañamiento adicionales en los productos de UTIS y asesorías de seguimiento en niños, niñas y adolescentes en los meses de agosto y septiembre de 2025. Convenio interadministrativo No. 4174 – 2024 con radicado 2025-EE-120674 del 28 de noviembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 28 de noviembre de 2025
Al contestar Cite Este No. **2025-EE-120674**
Folios: 1 Anexos: 0
ORIGEN: - 011200-Subdirección De Acciones Colectivas
DESTINO: VIVIANA MARCELA CLAVIJO Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E - -
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicaciones oficiales
ASUNTO: Respuesta a su comunicación No. 20252050-030938-1. Radicado SDS No. 2025ER-59758. Sobre solicitud de aval acompañamientos adicionales en los productos de UTIS

011200

Doctora
VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
TRANSV 22 47 B - 51 SUR (Tunal)
subredsur@saludcapital.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su comunicación No. 20252050-030938-1. Radicado SDS No. 2025ER-59758. Sobre solicitud de aval acompañamientos adicionales en los productos de UTIS y asesorías de seguimiento en niños, niñas y adolescentes en los meses de agosto y septiembre de 2025. Convenio interadministrativo No. 4174 – 2024.

Respetada Doctora Viviana:

Reciba un cordial saludo. Hemos recibido su comunicación del asunto en referencia, con la cual solicitó concepto técnico favorable, para validar acompañamientos adicionales realizados en los productos de Unidades de Trabajo Informal (UTIs) y visitas a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), los cuales se realizaron priorizando alertas identificadas en la población, con el fin de completar las asesorías asignadas a la Subred Sur, correspondientes al periodo agosto- septiembre de 2025. Sobre el particular emitimos respuesta en los siguientes términos:

Los lineamientos para la ejecución de las acciones de apoyo a la Gestión de la Salud Pública (GSP) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) en el marco de los contenidos del convenio interadministrativo No. 4174-2024, establecieron que, para el desarrollo de las actividades correspondientes a los productos 26, 27 y 37 en el entorno laboral, la Subred Sur debía tener en cuenta lo siguiente:

Producto 26: Asesorías de promoción del cuidado de la salud, gestión del riesgo en UTI y monitoreo del proceso con trabajadores de la economía informal en UTI de mediano impacto:

No. De asesorías por tecnólogo en salud ocupacional: Cuatro (4) por cada UTI.

Producto 27: Asesorías de promoción del cuidado de la salud con trabajadores de la economía informal en UTI:

No. De asesorías por profesional de Enfermería o Psicología: Una (1) por cada UTI.

Producto 37: Asesoría para la desvinculación del trabajo infantil Asesoría para el cuidado y la protección de la salud Monitoreo de la desvinculación Monitoreo – seguimiento del efecto:

No. De asesorías por profesional de Psicología o Trabajo Social: Cuatro (4) por cada NNA.
No. De asesorías por profesional de Enfermería: Una (1) por cada NNA.

Solicitud de la subred: Se solicita su colaboración con el fin de validar acompañamientos adicionales realizados en los productos de UTIS y NNA, los cuales se realizaron priorizando alertas identificadas en la población con el fin de completar las asesorías asignadas a la Subred Sur, se da claridad que las caracterizaciones para los productos de UTIS y NNA se realizaron en su totalidad y se generó los monitoreos de acuerdo con los acompañamientos establecidos en el lineamiento, sin embargo sobraron asesorías en los meses de agosto y septiembre. Se informó a la referente Distrital quien generó el direccionamiento de realizar acompañamientos adicionales de acuerdo con las asesorías sobrantes.

Conforme a lo anterior se realizaron las siguientes asesorías adicionales en cada uno de los productos:

Producto	Cantidad de Asesorías	Mes de Ejecución
Asesorías de promoción del cuidado de la salud con trabajadores de la economía informal en UTI.	32 por perfil de Enfermería y psicología (Asesorías adicionales).	Agosto
Asesorías de promoción del cuidado de la salud, gestión del riesgo la UTI y monitoreo del proceso con trabajadores de la economía informal en UTI de mediano impacto.	2 asesorías en UTIS de mediano impacto (Asesorías adicionales).	Septiembre
Asesoría y monitoreo para la desvinculación del trabajo infantil de niños, niñas y adolescentes.	170 asesorías adicionales del perfil de Enfermería.	Agosto

Respuesta de la Secretaria de Salud: Teniendo en cuenta la situación expuesta por la Subred Sur, se emite **concepto técnico favorable** para que la Subred presente soportes de asesorías adicionales, realizadas por Profesional de Enfermería o Psicología o Tecnólogos en Salud Ocupacional, a las Unidades de trabajo Informal (UTI) de mediano impacto o a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), durante los meses de agosto y septiembre de 2025, en el marco de los contenidos y actividades a realizar para los siguientes productos:

Producto	Cantidad de asesorías	Perfil que realiza la actividad	Mes de Ejecución

	adicionales para validar		
Asesorías de promoción del cuidado de la salud con trabajadores de la economía informal en UTI.	32	Profesional de Enfermería o Psicología	Agosto
Asesorías de promoción del cuidado de la salud, gestión del riesgo la UTI y monitoreo del proceso con trabajadores de la economía informal en UTI de mediano impacto.	2	Tecnólogo en Salud Ocupacional	Septiembre
Asesoría y monitoreo para la desvinculación del trabajo infantil de niños, niñas y adolescentes.	170	Profesional de Enfermería	Agosto

Sin embargo, se aclara que el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) no reconocerá valores adicionales a los ya programados y ejecutados durante los meses de agosto y septiembre de 2025, que se pretendan facturar por concepto de visitas adicionales que hayan realizado los Profesionales de Enfermería o Psicología o Tecnólogo en Salud Ocupacional, en el marco de las actividades costeadas para la elaboración de los productos 26, 27 y 37.

Con lo anterior, damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas

Diana Sofia Rios O.

DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS
Subdirectora de Determinantes en Salud

Juan Carlos Cocoma P.

JUAN CARLOS COCOMA PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)

Diana M Walteros A

DIANA MARCELA WALTEROS ACERO
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

Anexo 0 folios

Copia: Dra. Maira Tinoco Fierro – Coordinadora GSP – PSPIC -. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur mail: coordinación.pic@subredsur.gov.co

Elaboró: Mayed Andrea Gonzalez/Profesional Especializado / Subdirección de Acciones Colectivas

Aprobó: Juan De Jesus Patiño / Profesional Especializado / Subdirección de Acciones Colectivas / Francy Valbuena /Profesional Especializado / Subdirección de Acciones Colectivas / Margarita Millán /Profesional Especializado / Subdirección de Politicas /Jenifer Carolina García /Profesional Especializado / Subdirección de Vigilancia en Salud Pública / María Fernanda Romero / Profesional Especializado / Subdirección de Determinantes en Salud